



Jaime Bassa impulsa proyecto que crea el delito de homicidio vial con penas de hasta 10 años

Posted on Septiembre 11, 2026

La iniciativa busca endurecer la respuesta penal ante conductas graves o gravísimas al volante que provoquen la muerte o lesiones gravísimas de otras personas. La propuesta contempla cárcel, inhabilitación perpetua para conducir y comiso del vehículo utilizado.

En vísperas de **Fiestas Patrias**, período en que aumenta el desplazamiento por calles y carreteras del país, el diputado **Jaime Bassa** impulsa un proyecto de ley que busca incorporar los delitos de **homicidio vial y lesiones viales gravísimas** a la legislación chilena.

La propuesta pretende establecer una sanción penal específica para aquellos casos en que determinadas **infracciones graves o gravísimas de tránsito** terminen provocando la muerte o lesiones gravísimas de otra persona.

Actualmente, conductas como **no respetar una luz roja o una señal Pare, manipular un teléfono celular mientras se conduce, manejar sin haber obtenido licencia, adelantar en zonas de riesgo, circular contra el sentido del tránsito o no respetar el derecho preferente de paso** pueden ser sancionadas bajo las normas generales aplicables a los cuasidelitos cuando generan

consecuencias fatales.

El proyecto que impulsa Jaime Bassa

La iniciativa establece que, cuando alguna de las conductas contempladas provoque la muerte de una persona, pueda configurarse el nuevo delito de **homicidio vial**.

Las penas propuestas pueden llegar hasta los **10 años de cárcel** y contemplan además multas, **inhabilitación perpetua para conducir vehículos motorizados** y el comiso del vehículo utilizado en el delito.

El diputado Jaime Bassa explicó que la propuesta busca abordar situaciones en que las consecuencias fatales están relacionadas con conductas de especial riesgo por parte de quienes conducen.

“No queremos más muertes en nuestras calles, en nuestras carreteras producto de accidentes irresponsables”, señaló el parlamentario, quien mencionó entre las situaciones que busca enfrentar el exceso de velocidad, los adelantamientos en lugares peligrosos y el incumplimiento de señales de tránsito.

Bassa también destacó que la iniciativa fue presentada con participación de **organizaciones sociales y parlamentarios de distintas bancadas**, con el objetivo de darle un carácter transversal a la discusión sobre seguridad vial.

Más de 73 mil siniestros de tránsito durante 2025

Los antecedentes entregados junto al proyecto dan cuenta de la magnitud de los siniestros viales registrados en Chile.

Durante **2025 se contabilizaron 73.081 siniestros de tránsito**, que dejaron **1.507 personas fallecidas y 41.705 lesionadas**.

Entre las causas registradas, la **desobediencia a señales de tránsito** estuvo asociada a 6.057 siniestros y 63 fallecimientos. Esta categoría incluye situaciones como no detenerse ante una luz roja o una señal Pare.

Por otra parte, la **distracción del conductor** estuvo relacionada con 32.999 siniestros, 159 personas fallecidas y 2.584 lesionados graves.

Estos datos forman parte de los argumentos utilizados para plantear una respuesta penal diferenciada frente a determinadas conductas que pueden generar consecuencias graves para peatones, ciclistas y otros usuarios de las vías.

La propuesta también considera lesiones gravísimas

El proyecto impulsado por Bassa no se limita a los casos con resultado de muerte. También contempla la creación del delito de **lesiones viales gravísimas**, para aquellos hechos en que las conductas establecidas provoquen consecuencias de esa naturaleza.

Además, la iniciativa considera **circunstancias agravantes** cuando un mismo hecho afecta a varias personas.

Así, si una conducta provoca la muerte de **dos o más personas**, o una muerte junto con lesiones gravísimas de otras víctimas, la pena podría aumentar en un grado.

El llamado ante Fiestas Patrias

La presentación del proyecto ocurre en la antesala de **Fiestas Patrias**, fecha en que se incrementan los desplazamientos por las principales rutas y vías urbanas del país.

La diputada **Ximena Ossandón**, una de las firmantes de la iniciativa, puso el foco en la prevención y llamó a evitar la conducción después de consumir alcohol o drogas.

“Si toma, no conduzca”, afirmó la parlamentaria, junto con plantear la necesidad de mantener un consumo moderado de alcohol y tolerancia cero frente a las drogas al volante.

El llamado busca reducir los riesgos asociados a la conducción durante las celebraciones y evitar que decisiones individuales terminen provocando consecuencias para terceros.

Organizaciones de seguridad vial respaldan la iniciativa

Desde la sociedad civil, la directora de **ONG No Chat**, **Claudia Rodríguez**, valoró el proyecto y destacó que incorpora al debate penal una serie de conductas que representan factores de riesgo en el tránsito.

Entre ellas mencionó el **uso y manipulación del teléfono celular mientras se conduce**, una conducta incluida entre las situaciones que contempla la iniciativa.

Rodríguez calificó el proyecto como un avance para la seguridad vial y valoró que haya sido impulsado con participación de representantes de distintos sectores políticos.

La propuesta también cuenta con el respaldo de organizaciones como **Fundación Emilia, Movimiento Furiosos Ciclistas, MEL Chile, AIPSEV España-Representantes para Chile y OSEV**, vinculadas al trabajo en seguridad vial.

El proyecto deberá continuar su tramitación legislativa antes de convertirse en ley. Su discusión plantea modificar la respuesta penal frente a determinadas conductas de tránsito que, además de infringir las normas vigentes, **pueden terminar provocando la muerte o lesiones gravísimas de otras personas.**

El Maipo